

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_PARA_UN_PLAN_DE_CONCILIACION_FAMILIAR.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14230, Fecha de entrada: 18/05/2026 15:14:00	
OTROS DATOS Código para validación: YW9QQ-K4D2N-VPUSD Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 16:41:22 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES SOBRE CONCILIACION FAMILIAR.

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, publicado por el BOCM de 5 de septiembre de 2024, eleva la siguiente moción para su debate en el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el eje vertebrador de toda sociedad libre, próspera y cohesionada. En ella nacen los vínculos, los valores y el sentido de pertenencia que sostienen a una comunidad. Por eso, toda política pública responsable debe construirse desde una **perspectiva de familia**, entendida como el compromiso de orientar todas las decisiones hacia el bienestar de los hogares y el fortalecimiento de la institución familiar.

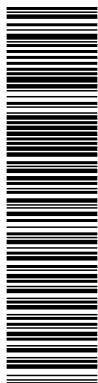
Adoptar una verdadera perspectiva de familia significa preguntarse siempre cómo afectan las políticas municipales a los padres, a los hijos y al conjunto de las familias majariegas; significa gobernar pensando en quienes sostienen, día a día, la vida social y económica de nuestro municipio.

Majadahonda debe ser, ante todo, una ciudad de familias: un municipio donde formar una familia, tener hijos y conciliar la vida laboral y personal no sea un desafío, sino una posibilidad real. Las familias son el corazón de nuestra ciudad y cuidar de ellas no es una opción, sino una obligación moral y política. Por ello, el Ayuntamiento debe situar a las familias en el centro de todas sus políticas —desde el urbanismo y la vivienda hasta el deporte, la educación, la cultura y los servicios sociales—, garantizando que todas las actuaciones públicas respondan a sus necesidades reales.

Esta exigencia no nace solo de una convicción política. Está respaldada por nuestro ordenamiento jurídico, que impone a los poderes públicos el deber de proteger a la familia. El artículo 39 de la **Constitución Española** establece que “los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”, y la jurisprudencia del **Tribunal Constitucional (1)** ha recordado que esa protección no es una concesión, sino un deber. También la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y el **Convenio Europeo de Derechos Humanos** reconocen a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, y la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, otorga a los municipios competencias en materia de protección de la familia, servicios sociales, cultura y deporte. En consecuencia, el Ayuntamiento de Majadahonda no solo puede, sino que debe actuar en este ámbito.

Grupo Municipal VOX Majadahonda  
[vox@majadahonda.org](mailto:vox@majadahonda.org)  
[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_PARA_UN_PLAN_DE_CONCILIACION_FAMILIAR.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14230, Fecha de entrada: 18/05/2026 15:14:00
OTROS DATOS Código para validación: YW9QQ-K4D2N-VPUSD Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 16:41:22 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4105901 YW9QQ-K4D2N-VPUSD D32CA59F279FD56BFA32E74E0908621063BF0A38) generada con la aplicación informática Firmas. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/validarDocumentos.do?Firmado=1, C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-43304250K-SN-PEREZ GALLARDO C-PABLO, CN=43304250K-PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 18/05/2026 15:16:48.



Sin embargo, las familias se enfrentan hoy a enormes dificultades para conciliar. España atraviesa una crisis demográfica sin precedentes: los jóvenes se emancipan tarde, los empleos son inestables, los horarios laborales son extensos y el acceso a la vivienda es cada vez más difícil. En los últimos años, la inflación y el encarecimiento general de la vida han reducido el poder adquisitivo de los hogares, y el resultado es evidente: cada vez son menos los españoles que pueden permitirse tener hijos.

Majadahonda no es ajena a esta realidad. Los atascos diarios y los largos desplazamientos hacia los centros de trabajo hacen que muchas familias salgan de casa antes de amanecer y regresen al anochecer. Aunque el Ayuntamiento cuenta con iniciativas positivas —como los campamentos escolares, las actividades extraescolares o el cheque bebé—, se trata de programas parciales y no coordinados. Falta una visión integral que articule todas las medidas bajo una estrategia común.

Por eso, el Grupo Municipal VOX propone la creación de un **Plan de Actuaciones de Conciliación Familiar**, que unifique, coordine y refuerce las iniciativas municipales ya existentes y que impulse nuevas medidas para mejorar la vida de las familias majariegas. Este plan debe implicar a todas las áreas municipales —Educación, Cultura, Deportes, Servicios Sociales, Urbanismo y Medio Ambiente—, y orientarse a facilitar la conciliación y el arraigo de las familias en nuestro municipio.

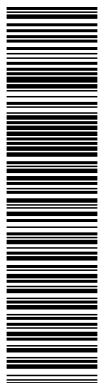
Entre las medidas que debería contemplar, destacan las siguientes:

- **Ampliar y coordinar los horarios** de las actividades extraescolares y municipales, especialmente en los centros educativos y culturales, para que sean compatibles con la jornada laboral de los padres.
- **Implantar un bono familiar deportivo municipal**, que permita el acceso conjunto a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal —incluidas las gestionadas por concesión administrativa— con una única cuota y bonificaciones específicas para familias y familias numerosas.
- En el ámbito cultural, **establecer descuentos y bonificaciones por familia** para quienes inscriban a sus hijos en varias actividades municipales (escuela de música, talleres o actividades del centro juvenil), y programarlas con criterios de coordinación horaria, evitando la dispersión actual.
- **Incorporar criterios familiares en la política de vivienda**, garantizando la existencia de viviendas adaptadas a familias numerosas y promoviendo proyectos residenciales que favorezcan la convivencia intergeneracional.
- **Adecuar parques, aceras y espacios públicos** para que las familias puedan disfrutar de entornos accesibles, seguros y adaptados a distintas edades, con zonas de juego, pistas deportivas y áreas de convivencia familiar.

Majadahonda debe avanzar hacia un modelo de ciudad pensado para las familias: donde criar hijos no sea un obstáculo, sino una esperanza; donde la conciliación no sea un privilegio, sino un derecho; y donde el Ayuntamiento lidere con hechos, no con palabras, una política centrada en las familias majariegas, verdadero corazón de nuestra sociedad.

Grupo Municipal VOX Majadahonda  
[vox@majadahonda.org](mailto:vox@majadahonda.org)  
[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_PARA_UN_PLAN_DE_CONCILIACION_FAMILIAR.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14230, Fecha de entrada: 18/05/2026 15:14:00	
OTROS DATOS Código para validación: YW9QQ-K4D2N-VPUSD Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 16:41:22 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4105901 YW9QQ-K4D2N-VPUSD D32CA59F279FD5BFA32E74E0908621063BF0A38) generada con la aplicación informática Firmasbc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/validarDocumento.do?Firmado=1>, C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-44304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=44304250K PABLO PEREZ / CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S. A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, C=ES) el 18/05/2026 15:16:48.



(1) Véanse, entre otras, las **SSTC 45/1989**, de 20 de febrero (FJ 4 y 5), que reconoce la trascendencia constitucional de la familia y la obligación de los poderes públicos de adoptar medidas activas de protección; **STC 222/1992**, de 11 de diciembre (FJ 3), que extiende esa protección a todas las formas familiares; **STC 124/2002**, de 20 de mayo (FJ 8), que subraya que el art. 39 CE vincula directamente a la Administración; **STC 26/2011**, de 14 de marzo (FJ 6), que integra el interés superior del menor en la protección familiar; **STC 106/2022**, de 13 de septiembre (FJ 5), que exige interpretar las normas pro familia y pro menor; y las recientes **SSTC 140/2024** y **150/2024**, que reafirman que el deber de protección del art. 39 CE alcanza también a las corporaciones locales y debe entenderse a la luz de los tratados internacionales ratificados por España.

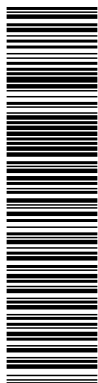
**Declaración Universal de los Derechos Humanos**, art. 16.3: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”

**Convenio Europeo de Derechos Humanos**, art. 8: “Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar.”

**STC 150/2024**, de 17 de mayo (FJ 5), recuerda que la interpretación del art. 39 CE debe hacerse conforme al art. 10.2 CE y a los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Grupo Municipal VOX Majadahonda  
[vox@majadahonda.org](mailto:vox@majadahonda.org)  
[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_PARA_UN_PLAN_DE_CONCILIACION_FAMILIAR.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14230, Fecha de entrada: 18/05/2026 15:14:00
OTROS DATOS Código para validación: YW9QQ-K4D2N-VPUSD Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 16:41:22 Página 4 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4105901 YW9QQ-K4D2N-VPUSD D32CA59F79FD56BFA32E74E0908627063BF0A38) generada con la aplicación informática Firmasbc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sede.majadahonda.es/portal/validarDocumentos.do?Firmado=1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-44304250K-SN-PEREZ GALLARDO - 2016, O=PABLO, CN=44304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, C=ES) el 18/05/2026 15:16:48.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero:** Que el Ayuntamiento de Majadahonda apruebe la elaboración de un **Plan de Actuaciones de Conciliación Familiar**, como instrumento de planificación transversal que integre y coordine todas las políticas municipales con incidencia en las familias, y que tenga como objetivo favorecer la conciliación, el bienestar y el arraigo de las familias majariegas.

**Segundo:** Que dicho Plan de Actuaciones de Conciliación Familiar incluya, entre otras, las siguientes líneas de trabajo:

1. Ampliación y coordinación de horarios de las actividades extraescolares y municipales, de forma que resulten compatibles con la jornada laboral de los padres.
2. Creación de un bono familiar deportivo municipal, que permita a las familias acceder a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal —incluidas las gestionadas por concesión administrativa— con una cuota única y bonificaciones especiales para familias numerosas.
3. Bonificaciones y descuentos en actividades culturales y formativas municipales para familias, especialmente cuando participen varios miembros del mismo núcleo familiar, procurando una programación compatible y coordinada de los horarios.
4. Incorporación de criterios familiares en la política de vivienda, garantizando la existencia de viviendas adaptadas a familias numerosas o con varios hijos.
5. Adecuación y mejora de parques, aceras y espacios públicos para que resulten accesibles, seguros y adaptados a las distintas edades, fomentando la convivencia familiar y el deporte al aire libre.

**Tercero:** Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa a evaluar anualmente la ejecución del Plan, publicando un informe de resultados y de cumplimiento, y abriendo un proceso de revisión y mejora continua de las medidas implantadas.

En Majadahonda, a fecha de la firma



Fdo.- Pablo Pérez Gallardo  
Portavoz del Grupo Municipal Vox

**Grupo Municipal VOX Majadahonda**  
[vox@majadahonda.org](mailto:vox@majadahonda.org)  
[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)